

la presente acta que firman los señores  
Concejales asistentes al acto, conmigo el  
Secretario de que certifico

Gabriel Aguirre

Enrique Aguado

Ricardo Sanz

Acta de sesión ex-  
traordinaria del  
día 15 de Enero  
de 1929.

Trés Concejales

Don Pedro Colmener

Gabriel Aguirre

Enrique Aguado

Ricardo Sanz

Mamuel Pratos

Nicolás Alvarado

de

Junta Municipal

Don Francisco Muñoz

Chico Ferrero

Don Ramon Esteban

En San Sebastián de los Reyes a quince de  
Enero de mil novecientos veintinueve, en  
la hora de las veinte y previa convoca-  
torio al efecto, se reunieron en la sa-  
la Capitular los señores del margen bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro  
Colmenero Monto. Abierto el acto se  
dió lectura de la sesión anterior que  
se aprobó y autorizó, y se tomaron los  
siguientes acuerdos:

1.º Cumplimiento de las disposiciones oficiales  
segundo: Dada cuenta por orden del Sr. Presidente  
por íntegra lectura que hizo yo el Secretario  
de la comunicación que con fecha 13 del  
actual dirige el Sr. Alcalde del Corp. referente  
al Sr. Valeriano Cuadrado Sánchez. Ato  
segundo se procedió a la formación del a-  
lto. expediente, hallándose sobre la mesa las soli-  
citudes de inscripción, padrón municipal del  
último año, las certificaciones y relaciones re-  
mitidas por las diferentes autoridades, que se  
detallan en el artículo 1.º del reglamento  
municipal, para el delimitamiento y recuento

del Ejército después de examinados y cateados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los vecinos del margen, los vecinos y moros existentes al coto, formese el siguiente alistamiento clasificándolo a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento número uno. Moros de Real Alvará hijo de Rufino y Encarnación, nació el 29 de Enero de 1908, con domicilio en la calle Clavel, casa 1.º; número dos Angel Cabrera Saura, hijo de Mariano y Juana, nació en 1.º Octubre 1908, con domicilio en la calle de San Vicente, casa 5.º; número tres, Segundo del Campo Garcia, hijo de Anastasio y Matilde, nació en 18 Mayo 1908, casa 5.º; número cuatro, Herminio del Campo Pérez, hijo de Miguel y Juana, nació el 25 Abril 1908, con domicilio en la calle de San Roque, casa 5.º; número cinco, Manuel Esteban Insulaco, hijo de Francisco Manuel y María, nació el 9 Septiembre de 1908, con domicilio en la calle Mayor, casa 5.º; número seis, Mariano Esteban Saura, hijo de Esteban y Juana, nació el 7 Abril de 1908, casa 20 5.º; número siete, Tomas Garcia Alvaro, hijo de Catalina y Esteban, nació el 18 Septiembre de 1908, con domicilio en Valdelanosa, casa 5.º; número ocho, Angel Garcia Ribera, hijo de Dolores y Encarnación, nació el 2 de Agosto de 1908, con domicilio en la calle de San Vicente, casa 5.º; número nueve, Francisco Jimenez Olivares, hijo de Francisco y Joaquina, nació el 20 Septiembre 1908, con domicilio en la calle Real, casa 5.º;

número diez, Felipe Isabel Blanco, hijo de Valentin y Dominga, nació el 18 Septiembre 1908, esta inscripción se hace en virtud de hallarse en nacimiento en el libro Parroquial, pero como no se encuentra inscrito en el Registro Civil de los nacidos en el año 1908, y ninguna noticia se ha podido adquirir de su paradero, se acuerda que por los Agentes se sigan las gestiones para conocer sobre esto, y en otro caso se le declare de ignorado paradero, de no poder adquirir antecedente alguno; número once, Julian Lopez Sans, hijo de Julian y Cándida, nació el 14 Mayo 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle Real; número doce, Candela Navarrodada Salinas, hijo de Manuel y Juana, nació el 2 Febrero 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle Postas, n.º 1; número trece, Marcelo Perdigues Merca, hijo de Juan y Mariquita, nació el 13 Octubre 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle del Socorro; número catorce, Cipriano Periva Ribera, hijo de Antonio y Natividad, nació el 26 Septiembre 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle de los Nigueros; número quince, Manuel Perez Sans, hijo de Manuel y Esperanza, nació el 20 Noviembre 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle de San Justo; número diez y seis, Reyes Cirilo Orupre Saavedra y Rodriguez, hijo de Antonio y Rosaria, nació el 28 Octubre 1908; esta inscripción se hace por constar su nacimiento en el libro Parroquial, pero sin que sobre dato alguno de su inscripción en

el Registro Civil del año 1908, por lo que se acuerda en inscripción y se hagan gestiones para averiguar en paradero y conocer si hubiere sido inscripto en algun otro Registro Civil, en caso de no averiguarse anteriormente al fin, hágase la declaración de ignorado paradero, y sobre estas cosas se consulte a la Junta de Clasificación y Revisión, número diez y siete, Polonio Sandoval Navacerrada, hijo de Cesto y Cándida, nació el 9 de febrero 1908, caso 5.º, con domicilio en la calle de María Santos Colmenar, número diez y ocho, Zoilo Ribero Moros, hijo de Cándida, Anunciación, nació en treinta y uno de Agosto de 1908, caso 5.º con domicilio en la calle de la Paz.

Y no apareciendo mas números de estos concurrentes al reemplero del corriente año, y después de acordar en la exclusión del moro José Padin Lopez, por figurar en el finción en el libro Parroquial, y Registro Civil aunque su segundo apellido está cambiado, y visto el informe Testifical sobre el mismo, se da por terminada el acto del distramiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias y que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, tutores y parientes para que comparezcan al acto de la rectificación el último domingo de este mes día 27 a las once, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papiletas duplicadas, según

está manuscrita por los artículos 110 y 111 del Reglamento. firman los señores que han asistido a la sesión conmigo el Secretario de que certifico.

*[Firma]* Gabriel Figueroa  
*[Firma]* Enrique Aguado

*[Firma]* Ricardo Saenz *[Firma]* Francisco Muñoz  
*[Firma]* Manuel Montes *[Firma]* Tomas de la Cruz  
*[Firma]* Manuel Montes *[Firma]* Emiliano Arribas

Acta de sesión ex-  
 traordinaria del  
 día 15 de Enero de  
 1929.

As. Concurrentes  
 Sr. Pedro Colmenar  
 Sr. Gabriel Figueroa  
 Sr. Enrique Aguado  
 Sr. Ricardo Saenz

En San Sebastián de los Reyes a quince de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Leon Pedro Colmenar Montes. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Por orden del Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra de la comunicación que con fecha 10 del actual, dirige a esta Alcaldía, el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia en la que, con base en resolución sobre el recurso interpuesto, por el ex-Secretario de este Ayuntamiento Sr. Poné Adelando Moreno, contra el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1929, por no incluirse en el mismo, la cantidad correspondiente a

un quinquenio que, como secretario que fué de este Ayuntamiento - dice le corresponde, y en virtud de esta Corporación de todo su contenido y vista la resolución dada por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que dice: Ha resuelto estimar este recurso, de aprobando el presupuesto municipal de San Sebastián de los Reyes para el ejercicio de 1929, presupuesto que deberá reponerse al estado en que se hallaba en 2 de octubre de 1928, fecha de inserción en el Boletín oficial, del acuerdo de la Comisión Permanente, a fin de que, cumpliendo en su tramitación, cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se introduzca en tal presupuesto, como modificación, la cantidad necesaria para pago del quinquenio reclamado; y después de haber hecho sobre esta resolución, las consideraciones que creyeron oportunas al caso, el señor Presi- dente, y Concejales, referentes a que creían estar en su derecho, puesto que, al ser des- tituido el Sr. Redondo, de su cargo de secreta- rio de este Ayuntamiento, por acuerdo firme del Consejo de Ministros, en Real orden de 3 de Agosto de 1926, supone a juicio de los Sr. Concejales, desposeerlo de cuantos compromisos y derechos tuviera adquiridos en este Ayun- tamiento, en relación con el cargo que ocu- pó; considerando que, si bien es cierto, como indica el Sr. Delegado de Hacienda, en uno de sus considerandos, no le privaba de destituido de sus derechos como miembro del cuerpo de secretarios; no es menos cierto que, la Real orden, citada de destitución, le pri-

vaba el Sr. Redondo, de poder consumir y poder volver a ocupar esta Secretaría, lo que dicho Superior Real orden, suponía privarle de sus derechos a esta Secretaría, como miembro de dicho Cuerpo de Secretarios, por lo que, también esta Superior disposición daba carácter personal y concreto contra la persona que dió lugar a la corrección, no creyendo que la Real orden, le privara solo de parte de sus derechos que, el Sr. Redondo, hubiera adquirido, puesto que la misma, no les concreta, parece ha de referirse a todos los derechos que, las disposiciones vigentes le concediera sobre este Ayuntamiento; por otro lado, si por adolecer de vicio de nulidad la tramitación de este presupuesto con respecto a su publicación, desaprobaba la Delegación de Hacienda, el dicho presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1929, esta Corporación, cree deben quedar sin efecto las reclamaciones interpuestas contra el presupuesto, y admitirse si se presenten dentro del nuevo plazo de exposición al público, en la forma que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal; pero como dado el carácter ejecutivo que tienen en esta materia las resoluciones emanadas de la Delegación de Hacienda, esta Corporación respetuosa con las disposiciones vigentes y superiores,

por unanimidad, acuerda: Se dé cumplimiento a lo resuelto, sobre el caso, por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y en consecuencia de en parte dispositiva, reponer el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1929, a su estado del 2 de octubre de 1928, y anular por el plazo que dispone el citado artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante el cual habrán de reclamar los que se consideren perjudicados, si así no lo hicieron se considerará caducado en posible derecho; Segundo, en todo caso, y como la Delegación de Hacienda dispone se introduzcan en tal presupuesto, como modificación la cantidad necesaria para pago del quinquenio reclamado, esta Corporación. También por unanimidad, acuerda: Así mismo y por el propio señor Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, se entable un nuevo recurso contencioso administrativo, contra la nueva resolución, pidiendo que se anule al que está en curso, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 302 del Estatuto Municipal, y 38 de su Reglamento de procedimiento.

Segundo: Vista la solicitud que dirige a esta Alcaldía don Miguel del Campo Portillo de esta ciudad, y respondida convenientemente por el teniente del municipio, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, visto que no hubo postor en los dos subastas celebradas para el arrendamiento del arbitrio de Pesos y medidas del actual ejercicio, que se adjudique al solicitante don Miguel del Campo



pro Portillo en el tipo señalado de tres mil quinientos pesetas anuales y con inflexión el pliego de condiciones aprobado, y se desuenta de la mensualidad del mes actual, la parte proporcional a los quince días transcurridos, en virtud de la facultad que le concede el artículo del Estatuto Municipal, dar su conformidad al pliego que propone en su dicha resolución, en garantía del cumplimiento de lo concedido, y que se comuniqué al interesado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las veintinueve, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales existentes al acto de que y el Secretario certifica.



*Gabriel Irujo*  
*Enrique Irujo*  
*Manuel Montes*  
*Manuel Montes*  
*Manuel Montes*

El Secretario  
 Emiliano Arribas.

Acta de la Sesión Extraordinaria  
 del 27 de Enero de 1924  
 por los concurrentes  
 Pedro Colmenar  
 Gabriel Irujo  
 Enrique Irujo  
 Manuel Montes  
 Manuel Montes

En San Sebastián de los Reyes a las once horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Colmenar Montes. Abierto el acto se dio lectura de la sesión anterior que